

**ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE  
DE 2017.**

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de dicha facultad, cito en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5 del distrito de San Jerónimo provincia y departamento del Cusco, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiocho de diciembre del año Dos mil Diecisiete, se reunió en sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar en su condición de Rector de la Universidad Andina del Cusco, con asistencia de la Dra. María Antonieta Olivares Torre Vicerrectora Administrativa, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar Vicerrectora Académica, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles Vicerrectora de Investigación, Mgt. Justino Lucana Orue Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Aydeé Flores Contreras Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Fortunato Endara Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, Director de la Escuela de Posgrado;

La participación de los representantes de los **Docentes principales**: Mgt. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picón, Dr. Román Hugo Medina Tapia, CPC. Julia Teresa Machuca Astete, Mgt. Enrique Gamarra Saldivar, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Dr. Guido Álvarez Jauregui, Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dr. Tito Livio Paredes Gordon, Mgt. Juan Segismundo Durand Guzmán; de los representantes de los **Docentes Asociados**: Dr. Alejandrino Donato Holguín Segovia, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Ariadna Palomino Cahuaya, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Mgt. Eliana Janette Ojeda Lazo, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga; de los representantes de los **Docentes Auxiliares**: Ing. Julio Alberto Villasante Lindo, Dr. Abraham Edgar Canahuire Montufar, Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga, CD. Edgardo Guillermo Rivera Medina; como Representante del SITUAC Abog. Marianela Barra Araujo con la presencia del Dr. Roberto Rivero Ynfantas en su condición de Asesor Legal Interno, el apoyo administrativo de la Abogada Kathia Irina Bustinza Mamani, y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

**I.- LISTA:**

El señor Secretario General procede a pasar lista a los miembros asistentes indicando que existe el quórum respectivo por lo que se apertura la sesión de Asamblea Universitaria.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

El Secretario General procede a dar lectura del Acta de Asamblea Universitaria de Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2017, la misma que es aprobada sin ninguna observación.



### **III.- DESPACHO:**

#### **1. Informe anual de la Defensoría Universitaria. Of. N° 0143-2017/DU-UAC.**

Pasa a la Orden del Día.

### **IV.- INFORMES**

- El señor Rector Informa que se ha logrado el licenciamiento institucional, ello en base al esfuerzo y dedicación de sus autoridades, trabajadores docentes, administrativos nombrados y contratados y estudiantes habiendo logrado con ello el reconocimiento a las condiciones básicas de calidad ante la SUNEDU, así mismo destaca el trabajo de la señora Vicerrectora Académica, quién ha encabezado dicho proceso en su calidad de presidenta del equipo de licenciamiento expresando además su reconocimiento y felicitación a los Decanos, Directores de Departamento, Directores de Escuelas Profesionales, al personal docente y administrativo, con cuya contribución se ha logrado un n resultado importante e histórico siendo la primera universidad de la región en obtener el licenciamiento, por otro lado hace su invocación a fin de que se siga trabajando con el mismo empeño y dedicación.
- En este orden de cosas el señor Rector da cuenta de las Resoluciones 369, 370, 373, 374, 375, 376, 393-R-2017-UAC, señalando que considerando la coyuntura del momento y de manera excepcional y producto de las recomendaciones de la SUNEDU se ha visto en la necesidad de emitir las resoluciones antes detalladas las mismas que da cuenta ante el pleno de la Asamblea Universitaria.
- El señor Secretario General pone en conocimiento de la Asamblea Universitaria el Oficio N° 59-2017-SUDUAC-UAC de fecha 26 de diciembre de 2017 mediante el cual Secretario General del SUDUAC solicita asistir a la sesión de Asamblea Universitaria que se viene desarrollando, específicamente cuando se trate el punto N° 03 del Orden del Día, ello por ser un tema de interés de los agremiados del Sindicato que representa.

### **V.- PEDIDOS**

No hay pedidos.

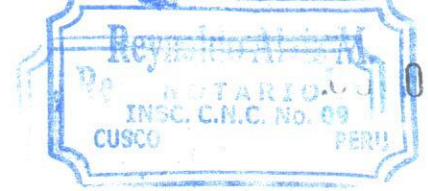
### **VI.- ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. Elección de Integrantes Titulares y accesitarios del Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco, 2018-2019.**

El señor Secretario General da lectura al artículo 61° del Estatuto Universitario, señalando que el Comité Electoral de la UAC según el artículo acotado es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria.

El señor Rector manifiesta que de acuerdo al Estatuto de la UAC se pone a disposición del Pleno de la Asamblea Universitaria la elección del Comité Electoral, señalando adicionalmente que no se cuenta con el tercio estudiantil en este momento, por lo que sugiere se podría diferir hasta que se complemente el estamento estudiantil, a fin de que pueda elegir a sus representantes en las elecciones correspondientes.

El Director de la Escuela de Posgrado manifiesta que coincide plenamente con la propuesta del señor Rector, ello considerando que somos una institución reconocida



por la SUNEDU, emblemática a nivel internacional, con acreditación internacional, así como piloto en el tema de transparencia.

El señor Asesor Legal es de la opinión que debe elegirse al Comité Electoral ya que se estaría cumpliendo con el quórum respectivo y con el plazo establecido en el artículo 61° del Estatuto Universitario.

Por otro lado el Doctor Alejandro Pablo Pletickosich Picón, señala que si bien es cierto existe el quórum respectivo para la elección del Comité Electoral, este se puede diferir para una próxima Sesión de Asamblea Universitaria.

La señora Vicerrectora Académica manifiesta que en fecha 22 de febrero de 2017 este colegiado ha Nombrado al Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco para el período 2017-2018, por lo que recién se estaría cumpliendo el año de gestión el 22 de febrero de 2018.

Consultado al voto se acuerda por mayoría de votos con 29 votos a favor 01 abstención del Dr. Tito Livio Paredes Gordon diferir la elección del Comité Electoral de la UAC para otra Sesión de Asamblea Universitaria

## **2. Elección de los integrantes titulares y accesitarios del Tribunal de Honor de la Universidad Andina del Cusco, 2018-2019**

El Secretario General da lectura al artículo 56° de Estatuto de la UAC.

El señor Rector es de la opinión que por democracia y consideración a los alumnos se debe diferir también la elección del Tribunal de Honor para a una próxima sesión de Asamblea Universitaria, ello considerando que en fecha 22 de febrero de 2018 también se cumple con el año de gestión del Tribunal de Honor, consultado al voto se acuerda por unanimidad diferir la elección del Tribunal de Honor de la UAC para otra Sesión de Asamblea Universitaria.

## **3. Adecuación del Estatuto a la Ley N° 30697, Ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley 30220, ley universitaria.**

La señora Vicerrectora Académica pone manifiesta que la modificación del cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, solicitando por tanto la modificatoria del artículo 157° del Estatuto de la UAC, específicamente en lo que corresponde a la edad máxima para el ejercicio de la docencia en las universidades, señalando que la ley establece según modificatoria que debe ser hasta los 75 años, exponiendo una serie de fundamentos por los que considera debemos acoger dicha modificatoria.

Se invita a pasar a la Asamblea al señor Secretario General del SUDUAC quien saluda previamente a nombre de sus agremiados el logro del licenciamiento, el mismo que ha sido materia de algarabía, así mismo expresa el agradecimiento a los miembros de la Asamblea Universitaria por atender favorablemente su pedido de asistir a la sesión que se viene desarrollando, ello considerando que es un tema que interesa y comprende a los agremiados del sindicato que representa, por lo que manifiesta que es un tema que se está tomando de manera apresurada, por lo que sugiere se someta a un análisis técnico para evitar consecuencias de orden legal posteriores.



Luego de un breve debate y consultado al voto se acuerda por mayoría de votos con 26 votos a favor y 04 abstenciones se difiera para ser tratada en otra sesión de Asamblea Universitaria.

#### 4. Inclusión del Instituto de Investigación Científica de la EPG en el Estatuto Universitario.

La señora Vicerrectora de Investigación solicita la modificación del Inciso d. del Literal B del Artículo 10°, así como el artículo 132° y primer párrafo del artículo 133° del Estatuto Universitario, ello considerando que en la estructura orgánica de la Escuela de Posgrado no se ha consignado como órgano de línea a los institutos, centros y círculos de investigación, siendo que estas dependencias constituyen las instancias a través de las cuales se cumplirán con las actividades de investigación, las mismas que son fundamentales para el desarrollo de la investigación a nivel de posgrado .

Evaluated and consulted to the vote it is agreed by unanimity to MODIFY the Inciso d. of the Literal B of Article 10°, of the University Statute the same that remains redacted in the following form:

##### Art. 10° A. LA FACULTAD:

(...)

##### B. ESCUELA DE POSGRADO:

(...)

##### d. Órganos de Línea:

1. Coordinador General de los Programas de Posgrado.
2. Unidades de Posgrado.
3. Institutos, Centros de Investigación y Círculos o Asociaciones de Investigación.

De la misma forma MODIFICAR el artículo 132° y el primer párrafo del artículo 133° del Estatuto de la UAC los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

**Art. 132°.-** El Vicerrectorado de Investigación, como organismo de más alto nivel de investigación en la Universidad Andina del Cusco, tiene a cargo la investigación de nivel institucional a través de los institutos universitarios.

Los institutos de Investigación son órganos académicos dedicados a la investigación científica multidisciplinaria. Sólo existirá un Instituto por Facultad o de la Escuela de Posgrado. Coordina sus actividades con los centros de investigación y círculos o asociaciones de investigación.

**Art. 133°.-** Los centros de investigación son órganos académicos de estudios dedicados a la investigación científica de un área especializada; diseñan, proponen y ejecutan investigación científica y tecnológica.



Agrupan a docentes, estudiantes y egresados, sean éstos de la Universidad Andina del Cusco o de otras Universidades del país o del extranjero. Su organización y actividad dependen del instituto de investigación de la facultad o de la Escuela de Posgrado.

**DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO:**

**1. Informe anual de la Defensoría Universitaria. Of. N° 0143-2017/DU-UAC.**

El señor Secretario General da lectura al Oficio N° 0143-2017/DU-UAC de fecha 27 de diciembre de 2017 mediante el cual el Defensor Universitario da cuenta ante este colegiado del Informe Anual de la Defensoría Universitaria, el mismo que fue realizado dentro del período comprendido entre el 06 de setiembre de 2016 fecha en la que se le encargó el cargo de Defensor Universitario y el 27 de diciembre de 2017, ello en mérito de lo establecido en el literal e) del artículo 73° del Estatuto Universitario, así mismo disponen, pase al Consejo Universitario por corresponder.

Con lo que concluye la sesión de Asamblea Universitaria a las dieciséis horas con cinco minutos del cual doy fe.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Hera Antonia Olivares', 'Pezar', 'Luis', and 'A. Jueves'.

014  
REY... M.  
INSC... 09  
CUSCO PERU

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*